



Río Gallegos, 29 de agosto de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 77.634/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 447/2025 se autoriza la Convocatoria a inscripción para la cobertura de CUATRO (4) Becas para la formación del Campo Profesional/Laboral, estableciéndose la siguiente distribución: DOS (2) Becas para Vinculación Académica, DOS (2) Becas para el Servicio de Informática y Telecomunicaciones;

QUE asimismo, se establecen los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 28 de agosto de 2025, mediante la cual da cuenta de los resultados del proceso de evaluación, informa el orden de mérito resultante y en razón del mismo sugiere la designación de los postulantes;

QUE por nota N° 044/25 de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario se propone la designación de los estudiantes seleccionados a partir del 1 de septiembre de 2025 y por el término de TRES (3) meses;

QUE por Nota N° 138/25 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la becas que se traman;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR lo actuado por la Comisión Evaluadora conformada por Soledad CHAZARRETA, Isabel AMPUERO y Jorge GIMENEZ.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a los alumnos detallados en el Anexo de la presente, como becarios para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en las áreas que en cada caso se indican, a partir del 1 de septiembre de 2025 y por el término de TRES (3) MESES.-

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR como Responsables de las becas a las personas que en cada caso se indican en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que las Becas para la formación del Campo Profesional/Laboral tendrán una duración de TRES (3) MESES por un monto mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$136.416,33), con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el presente instrumento legal será imputado a:

R.1092.002.000.000.16.73.21.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4;

R.0007.002.106.000.16.16.00.00.02.00.5.1.0.0000.1.21.3.4;

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los involucrados, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

ALUMNO/A	DNI	SECTOR	RESPONSABLE DE BECA
CADIN OYARZO, Vanesa Gisella	39.052.267	Servicio de Informática y Telecomunicaciones SIT	AdeS Luis SIERPE
LAVECCHIA, Mateo Javier	45.819.662	Servicio de Informática y Telecomunicaciones SIT	AdeS Luis SIERPE
MENDEZ GARAI, Florencia Estefanía	42.499.019	Vinculación Académica	Ing. Cecilia FRETES
LAVECCHIA, Mateo Javier	45.819.662	Vinculación Académica	Ing. Cecilia FRETES

